



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de junio del 2004
No. 108

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PREVENTIVA.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Seguridad Pública



**PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PREVENTIVA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

INDICE

Introducción

1. Diagnóstico de la seguridad pública preventiva en el Estado de México
 - 1.1. Ubicación geopolítica y poblacional
 - 1.2. Infraestructura económica
 - 1.3. Incidencia delictiva
 - 1.4. Visión global de la policía preventiva
 - 1.5. Aspectos fundamentales de la seguridad pública preventiva
2. Objetivos
 - 2.1. Objetivos generales
 - 2.2. Objetivos específicos
3. Líneas de estrategia para el logro de los objetivos
 - 3.1. Revisar la normativa jurídica y elaborar proyectos legislativos
 - 3.2. Ampliar la cobertura del servicio de seguridad pública preventiva
 - 3.3. Incrementar y modernizar la infraestructura de la seguridad pública preventiva
 - 3.4. Continuar y profundizar los trabajos en materia de capacitación y profesionalización
 - 3.5. Intensificar la lid contra la corrupción
 - 3.6. Diversificar las medidas para la prevención del delito
 - 3.7. Diseñar y aplicar un esquema eficaz de imagen y comunicación social
 - 3.8. Fomentar e incentivar la participación y el apoyo municipal
 - 3.9. Dignificación policial
4. Subprogramas específicos
 - 4.1. Sistema Estatal de Seguridad Pública Preventiva
 - 4.2. Coordinación con la federación, el Distrito Federal y los municipios
 - 4.3. Coordinación intermunicipal para la seguridad pública preventiva
 - 4.4. Carrera policial y la profesionalización de la policía
 - 4.5. Participación ciudadana y vecinal
 - 4.6. Cultura de la legalidad
 - 4.7. Registro estatal de personal, armamento y equipo de seguridad pública
 - 4.8. Policía cercano y tecallis
 - 4.9. Establecer medidas preventivas para la seguridad y protección de inmuebles
 - 4.10. Estímulos, recompensas, reconocimientos, premios y condecoraciones
 - 4.11. Auxilio del ministerio público, a las autoridades judiciales y administrativas
 - 4.12. Desarrollar operaciones de inteligencia para eficientar el servicio de policía preventiva
 - 4.13. Servicios de seguridad privada
 - 4.14. Régimen disciplinario y remoción
 - 4.15. Control de la fabricación, comercialización de uniformes e insignias policiales
5. Metas de ejecución
6. Bases para la participación ciudadana
 - 6.1. Bases político conceptuales
 - 6.2. Bases normativas
 - 6.3. Bases prácticas
7. Procedimientos de evaluación
 - 7.1. Supervisión
 - 7.1.1. Visitas de supervisión de avance y cumplimiento de objetivos, acciones y metas
 - 7.1.2. Visitas de supervisión de administración de recursos económicos
 - 7.2. Monitoreo periódico
 - 7.3. Comparación de resultados
 - 7.4. Evaluación de impacto

INTRODUCCIÓN

Un programa se concibe como el instrumento que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo; en particular aquellos que se dirigen a la atención de necesidades básicas que a la postre, se traducen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales.

La Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, define al Programa Estatal de Seguridad Pública Preventiva, como el documento que contiene las acciones que, en forma planeada y coordinada, deberán realizar los cuerpos preventivos de seguridad pública en el corto, mediano y largo plazo.

Bajo ese criterio, se accede a reflexiones, que son de utilidad para explicar la actualización del presente programa.

El problema de la inseguridad pública al que nos hemos enfrentado, que no es privativo de nuestra entidad o de nuestro país, tiene una etiología diversa, entre sus causas más importantes, de manera enunciativa, podemos enlistar las siguientes:

- Conglomeraciones urbanas.
- Aumento de la población.
- Crisis económicas.
- Deficiencias en la procuración y administración de justicia.
- Eventuales expresiones de corrupción e impunidad.
- Delincuencia organizada.
- Desempleo.
- Insuficiencia de programas educativos en materia de seguridad pública.
- Insuficiencia de servicios públicos básicos.
- Incipiente cultura de la denuncia y autocuidado.
- Insuficiencia de vivienda digna.
- Apología de la violencia en medios de comunicación masiva.
- Insuficiencia de la cultura de la legalidad.

Uno de los propósitos torales de la seguridad pública preventiva, es la aplicación de medidas eficaces para prevenir actos y conductas dirigidos al quebrantamiento del orden, la paz y el estado de derecho en que vivimos.

Es importante recordar que la palabra seguridad, en sentido amplio, implica la situación de estar seguro frente a un peligro. En estos términos la seguridad pública preventiva se puede mejorar, generando condiciones apropiadas para que los cuerpos policiales, brinden a los individuos protección a su persona, su familia y su patrimonio, en un clima propicio para el desarrollo personal y colectivo.

De ahí que el gobierno estatal, asume a plenitud, su misión indeclinable de trabajar por la seguridad de todas las personas; motivo especial para convocar la intervención y participación de la sociedad, al lado de sus autoridades, a fin de reforzar todas y cada una de las acciones tendientes a lograr la seguridad pública preventiva que anhelamos. En concreto, una seguridad que privilegie el bienestar, las libertades y garantías individuales, pero que a su vez, ofrezca protección real, fortalezca las instituciones y recupere la confianza ciudadana.

La intervención policial no es la única acción que debe considerarse para combatir la inseguridad; es importante concertar el esfuerzo conjunto y la coordinación entre las instituciones políticas, económicas y sociales de la entidad, a fin de consolidar un sistema eficaz de seguridad pública preventiva estatal.

Es pertinente reconocer, con la idea de mejorar, que las corporaciones policiales del Estado de México, todavía presentan algunas limitaciones que impiden cubrir las expectativas que la población tiene, respecto al funcionamiento de este servicio público. Por ello, se requiere continuar fortaleciendo los esquemas de profesionalización, equipamiento, coordinación y participación ciudadana, a fin de consolidar un sistema de seguridad pública preventiva eficiente.

Esta reflexión nos permite, a partir de una visión realista, estar en aptitud de enriquecer y actualizar varios conceptos para evitar que, al paso del tiempo, caigan en la obsolescencia por la naturaleza evolutiva de las estructuras políticas, económicas y sociales de nuestra entidad.